

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 050 -2026-MTC/20.14.10. GRS

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

ASUNTO : SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A.

FECHA : La merced, 10 de febrero de 2026
m

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para poner en su conocimiento la solicitud de contratación del SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A, correspondiente a una contratación menor a 8UIT. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos de Emergencia Vial.

Adjunto el requerimiento del servicio.

Es cuanto se informa a usted para su trámite correspondiente y fines.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 08:37:16-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

ACTIVIDAD : ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL

META : ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL JUNÍN

FECHA : La Merced, 10 de febrero de 2026

DESCRIPCION
SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A.
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:37:47-0500

ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANGA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

MATTOS
MARREROS
Eliel
Domingo
FAU
2050350363
9 soft

Firmado digitalmente por MATTOS MARREROS Eliel Domingo FAU 20503503639 soft
Nombre de reconocimiento (DN):
c=PE, o=Lima, ou=PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL,
2.5.4.9 /#NIRPE=20503503639,
ou=REP. PU. RENIC, s=PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL,
0001223827, ou=20503503639,
serial=MATTOS MARREROS,
givenName=Eliel Domingo,
serialNumber=FNOPE-06246988,
cn=MATTOS MARREROS Eliel Domingo FAU 20503503639 soft
Fecha: 2026.02.11 09:07:59 -05'00'

V°B°
ADMINISTRACION



V°B°
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar el SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A), UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO; en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejora de la infraestructura Vial y el buen Estado de Transitabilidad de la Red Vial Nacional se requiere la contratación del SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.



META	ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL
-------------	---------------------------------------

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades del servicio de EL CONTRATADO, son las siguientes:

4.1 ACTIVIDADES:

El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado Referencial como mínimo:

ITEM	ACTIVIDAD
1	CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECALIZADO.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:38:02-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4.2 PROCEDIMIENTOS.

a) ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR:

- El proveedor del Servicio deberá reportar las actividades mediante fotos Fechadas y geolocalizadas tomadas al inicio, durante y culminada la jornada laboral con su respectivo avance diario y enviados al Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente del tramo antes de culminado el día.
- La actividad debe responder a buenos resultados del trabajo.
- El proveedor deberá registrar diariamente las actividades ejecutadas en el cuaderno de anotaciones, así como cualquier ocurrencia relevante durante la jornada.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.
- El Proveedor deberá realizar las actividades según la Ley y su reglamento N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proveedor, todo su personal y equipos deberán permanecer durante todo el plazo del servicio.
- **El supervisor podrá solicitar otras actividades adicionales, para cumplir con el objeto del servicio y plazo del servicio.**

4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades que serán ejecutadas deberán seguir las especificaciones técnicas del manual de mantenimiento rutinario RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°08-2014-MTC/14. https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html.

5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Personal en Campo:

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de la mano de Obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar el objeto de la contratación establecida.

- a) Equipamiento estratégico
 - Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.
 - Equipo de protección personal: casco de seguridad, camisa reflectiva, pantalón con cintas reflectivas, lentes de protección, guantes de nylon con palma reforzada y otros según necesidad del servicio para todo el personal propuesto.
- b) Seguridad Ocupacional
 - Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de todo el personal propuesto.
- c) Materiales



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 08:38:14-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El proveedor deberá de dotar otros materiales con la finalidad de cumplir con la finalidad y objeto del servicio.

a. MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE:

Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar con anterioridad la ubicación exacta de los lugares específicos (botaderos) donde se colocará el material excedente a eliminar.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DEL POSTOR

A. CAPACIDAD LEGAL.

A.1 Habilitación.

Requisitos:

- El postor deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido.

Acreditación:

- Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- Copia legible de la Ficha de RUC.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Del Personal Propuesto:

- Contar con personal técnico calificado y con experiencia en trabajos relacionados al objeto del presente SERVICIO
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCRT Salud y SCTR Pensión vigente, deberá ser presentado a la suscripción y/o recepción de la Orden de SERVICIO.
- El Proveedor debe contar con los equipos de protección personal (EPP).

➤ Experiencia del Capataz (01)

Capacidad Técnica y profesional

Requisitos:

02 años mínimo de experiencia como capataz, en trabajos relacionados al objeto del presente Servicio, Atención de la Emergencia Viales y/o Mantenimiento Rutinario en carreteras asfaltadas y/o afirmadas en vías nacionales o departamentales.

Acreditación:

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 08:38:26-0500

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

➤ **Auxiliares de Campo (07)**

Capacidad Técnica y profesional

Requisitos:

06 meses mínimo de experiencia como auxiliar y/o peón, en trabajos relacionados al objeto del presente SERVICIO de Atención de Emergencias Viales y/o Mantenimiento Rutinario en carreteras asfaltadas y/o afirmadas en vías nacionales o departamentales.

Acreditación:

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

➤ **Vigías (02)**

Capacidad Técnica y profesional

Requisitos:

06 meses mínimo de experiencia como vigía, en trabajos relacionados al objeto del presente SERVICIO Emergencia Viales y/o Mantenimiento Rutinario en carreteras asfaltadas y/o afirmadas en vías nacionales o departamentales.

Acreditación:

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

➤ **Del Vehículo Propuesto:**

El servicio contempla el uso del siguiente vehículo, para el traslado de personal, Herramientas, elementos de seguridad y otros:

Requisitos:

- ✓ **01 COMBI Y/O MINIVAN CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 PASAJEROS.**

A todo costo (incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

Acreditación:

- Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica.
- Licencia de conducir del conductor A-IIB
- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o contrato de alquiler.
- Declaración jurada de contar con combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo.

Herramientas y Vestuarios:

➤ **Herramientas**

- 05 Rastrillos



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 08:38:42-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 04 Paletas pare y Siga
- 10 Conos de Seguridad (mínimo de 90 cm)
- 04 Cilindros de Seguridad Vial.
- 02 Tranqueras de Seguridad
- 07 Lampas
- 03 Picos
- 02 Carretillas
- 02 Rollos de Cinta de Seguridad. (hombres trabajando).

Acreditación:

- Copia simple que acredite la propiedad boletas y/o facturas

➤ **Vestuarios**

- 10 uniformes de color naranja (Cascos de seguridad, camisa, pantalón, con cintas reflectivas).
- 10 zapatos de seguridad
- 10 pares de guantes
- 10 lentes de seguridad
- 10 Buzos Tybet
- 04 radios de comunicación Satelital (woki tokis).

Acreditación:

- Copia simple que acredite la propiedad boletas y/o facturas



C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1 Facturación.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor estimado para la contratación del SERVICIO A PRESTAR y/o en la actividad y/o similares, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán SERVICIO A PRESTAR similares a los siguientes: Atención de emergencia viales y/o Mantenimiento rutinario de Carreteras Asfaltadas y/o Afirmadas, en vías nacionales o departamentales.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de SERVICIO, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. ENTREGABLES.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
UNICO entregable	25 días calendarios



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:38:53-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.

Entregables:

El expediente del Informe del SERVICIO deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
 - N° de Contrato, Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura, Berma, Tipo de pavimento, Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas
- Cuaderno de anotaciones
- Relación del personal empleado
- Relación de herramientas utilizadas.
- Relación de equipos empleados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de las actividades realizadas imágenes fechadas y georreferenciadas).
- Copia del Contrato u Orden de SERVICIO
- Constancia SCTR
- Constancia de pago (Boucher) de SCTR
- Boleta de pago del personal

NOTA: Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 Cinco días calendarios** Para presentar el informe mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios** para levantar observaciones.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

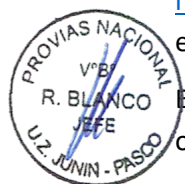
8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO A PRESTAR.

El plazo para la ejecución del SERVICIO será de **Veinticinco (25) días calendarios**. El plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o Recepcionada la Orden de Servicio.

- El proveedor cuenta con un plazo de un (01) días calendario para la recepción de la Orden de Servicio; caso contrario, la Orden de Servicio será anulada.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO A PRESTAR

El SERVICIO A PRESTAR será desarrollado en la DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A).



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:39:06-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A PRESTAR

Para la conformidad del SERVICIO el Ing. Supervisor del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción. De existir observaciones en la recepción del SERVICIO, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05), si en caso que la complejidad de la observación sea mayor tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del SERVICIO contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del SERVICIO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

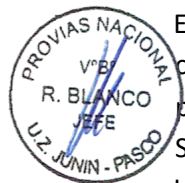
FORMA DE PAGO

El pago se realizará, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión o incumplimiento de los Términos de Referencia del SERVICIO; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

La forma de pago por la prestación del SERVICIO, se realizará en forma única, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de LA ENTIDAD, debiendo para ello contar con la conformidad del SERVICIO por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo y Jefe de la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Descripción	Entregable	Porcentaje
SERVICIO PARA EL CONTROL DE TRANSITO Y APOYO MECANIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 026+000 AL KM 037+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCION) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A.	UNICO entregable	100% del contrato
TOTAL	TOTAL	100%



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:39:17-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EL CONTRATISTA deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del SERVICIO contratado.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

PENALIDADES

Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del SERVICIO, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del SERVICIO del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 5% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Otras Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por La Ausencia De Los Epps Y /O En Mal Estado.	S/. 20.00 Será Penalizada Por Cada Elemento Faltante	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Por La Inasistencia Injustificada De algún Trabajador	S/. 100.00 Sera Penalizada Por Cada Trabajador Faltante Y Por Cada Dia De Falta	El área usuaria efectuará la verificación.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:39:28-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	La Ausencia injustificada De La Movilidad	S/. 350.00 Sera Penalizada Por Cada Dia De Falta	El área usuaria efectuará la verificación.
4	La Ausencia injustificada de los equipos menores	S/. 100.00 Sera Penalizada Por Cada Dia De Falta	El área usuaria efectuará la verificación.
5	Por Presentar El Informe Del Servicio Fuera Del Plazo Establecido,	S/.50.00 Sera Penalizada Por Cada Dia.	El área usuaria efectuará la verificación.
6	Por Presentar El Levantamiento De Observaciones Del Informe Fuera Del Plazo Establecido	S/.50.00 Sera Penalizada Por Cada Dia De Falta	El área usuaria efectuará la verificación.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.**De los seguros y accidentes.**

Cada trabajador deberá contar con dos (2), Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensiones, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el SERVICIO A PRESTAR para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATISTA, a su personal o al equipo mecánico, durante el plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR.

- Se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad con cinta reflectiva, lentes, guantes, chalecos y/o camisas con cinta reflectiva, pantalón con cinta reflectiva, camisa de drill con cinta reflectiva, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- Los trabajadores deben contar con los respectivos seguros SCTR y otros acordes a la normatividad vigente.
- Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
Conos de seguridad grandes (mínimo de 90 cm.) color naranja con cinta reflectiva.
- El alojamiento del personal obrero, alimentación, transporte, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), SERVICIO de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista.
- El Ing. Supervisor o Ing. Residente, podrá solicitar al CONTRATISTA, y éste deberá acceder, al cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado, que afecte el desarrollo del servicio, la imagen de La Entidad, la seguridad de los usuarios de la vía, o del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2026 08:39:42-0500**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

el CONTRATISTA deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 5 días calendario

- f. El horario laboral del personal será de 7:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes y sábado de 7:30 a 1 pm , en caso de no encontrarse al personal en el horario mencionado se considera como falta.
- g. El cumplimiento del SERVICIO por parte del Contratista será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades del mantenimiento rutinario y Emergencias Viales

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

- a. El Contratista está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizara el SERVICIO A PRESTAR, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- b. El Contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que LA ENTIDAD, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectué inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- c. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Contratista, solicitar anticipadamente con un mínimo de 2 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo.
- d. La recepción conforme del SERVICIO A PRESTAR por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Contratista responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad (de acuerdo al Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF).
- e. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- f. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 08:39:53-0500

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de SERVICIO de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

